



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021 - 3245 - 2011  
Carátula N° 008810 - 06/12/2011

*Inma González*  
*20/12/2011*  
*Miguel Sáenz*

ORD. N° 5770

**ANT.:** Presentación de fecha 06.12.2011 de Arquitecto Sr. Hernán Rosen Sagrado.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, de los inmuebles ubicados en calle Merced N° 88 y Avda. Alameda Libertador Bdo. O'Higgins N° 99.

SANTIAGO, 15 DIC 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

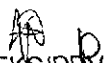
1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Hernán Rosen Sagrado, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir los inmuebles ubicados en calle Merced N° 88 y Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 99, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, estos inmuebles se ubican en Zona A, Zona de Conservación Histórica A7 y han sido señalados como Inmuebles de Conservación Histórica con los números 184 y 185, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local, además estos inmuebles se ubican en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación de los inmuebles, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica y de los Inmuebles de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA.

  
FKS/PRV/eat  
Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario  
Arquitecto Sr. Hernán Rosen  
Ebro N° 2740 Las Condes  
Fono: 09/832348
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.